

Seguimos haciendo Historia:

ASCAD se transforma en ASOCIACIÓN PROFESIONAL al amparo de la Ley de Colegios Profesionales de Catalunya.

Hoy nos toca hablar de nosotros, de nuestra asociación, y para no quedarnos cortos en la historia nos remontaremos cuatro lustros atrás, al 1996, en las aulas del Máster en Gerontología Social de la Universidad de Barcelona. Allí se creó el primer embrión de la Asociación de Directores. Es importante recordar el marco de nuestros orígenes porque de alguna manera fue a través del **“intelecto, debate y libertad”** como nacimos y desde el que procuramos tender puentes y crear sinergias con grupos de inquietudes similares en aquellos momentos funcionaban por el Vallés o Baix Llobregat, por citar dos muy significados.

Desde entonces han pasado veinte años y tras un tiempo inicial “latentes” esta asociación creció y ha sido reconocida socialmente como la necesaria ventana de aire fresco en un sector que históricamente se ha significado en todos los ámbitos por la casi negación o mal uso de su existencia. La ocultación, estigmatización y lo que ello arrastraba de peyorativo como mensaje social han sido **objetivos a demoler por y desde ASCAD**: ¡reivindicamos que lo viejo y discapacitado si existe!... y aunque nos movemos con demasiada frecuencia en un mundo lleno de incomprendiones los profesionales estamos aquí para reconducirlo y cambiarlo... aunque el exceso de celo populista de la administración nos tenga sometidos a un régimen sancionador descomunal y sin parangón. Esta injusta demencia era y es nuestro objetivo. Hoy, por fin, otros también se suben al carro para de su destierro como ítem social... bienvenidos sean y mientras más seamos, mejor.

Cuando interesadamente los que dan pocos palos al agua hablan de los arrebatos de ASCAD tienen que saber que estas ideas se vienen gestando desde hace muchos años y no son una iluminación de anteayer. Los entonces alumnos del MGS junto con nuevos compañeros de fatigas que se han ido sumando al proyecto nos hemos seguido viendo, debatiendo, compartiendo y comentando nuestros éxitos y desdichas. Entre todos nos dispusimos a normalizar no solo nuestro trabajo, sino además reclamar y reivindicar ante nuestros poderes públicos, especialmente los representantes políticos -y con más medida al poder ejecutivo de turno-, la **“dignidad efectiva”** más allá de frases hechas y ocurrencias de cara a la galería y a regalar los oídos de las audiencias. Como seres humanos nos merecemos **“afrentar con y tener”** dignidad real ante nuestra propia discapacidad o vejez.

Podríamos hacer un repaso de los posicionamientos ascadianos más emblemáticos pero solo citaremos por encima algunos especialmente significativos como fue la creación de ASCAD **expresamente fuera** del ámbito sindical, la denuncia ante Fiscalía del riesgo de desatención que podían inducir los impagos de BSiF, nuestro posicionamiento respecto de la ilegalidad de la nueva concepción de los ratios de

profesionales, nuestra posición inequívoca respecto a la modificación de los procedimientos de inspección y en favor del check-list, la defensa y aceptación del Parlament de la primera ILP del Estado de defensa y protección del gran dependiente, la denuncia de los modelos asistenciales “hoteleros” o especulativos, la enmienda a la totalidad del proyecto de orden de cambio de condiciones materiales, (<http://www.ascad.es/noticias-ascad.php?noticia=187>) así como la investigación y llamada de nuevos enfoques, sistemas y modelos geroasistenciales plurales bajo la premisa del “vivable-viable-sostenible”.

Y ahora, ASCAD, llega a una **nueva meta que entendemos histórica** del camino emprendido hace muchos años como es el nuevo marco jurídico en el que nos moveremos a partir de ya: **La Ley de Colegios Profesionales**.

Tras un largo proceso, el pasado 13 de Mayo a nuestra Asociación, a la que te invitamos a conocer y participar, se nos comunicó que ya fue inscrita como **Asociación Profesional con el marco funcional del Título IV de la Ley 7/2006 del 31 de mayo del ejercicio de las profesiones tituladas y de los colegios profesionales**. Suena muy bien, ¿verdad?.

Esto significa que **el marco jurídico ha cambiado** radicalmente y que la cosa va a ser diferente en nuestras reglas de juego, tanto entre nosotros como profesionales como por proyección de nuestro trabajo hacia la ciudadanía y en las relaciones con la administración.

De entrada os quiero recordar a todos, y valga este apunte también para las instituciones y la propia administración, cuatro artículos que estimamos importantes de la Ley citada y que por transmisión pasan a ser **tronco estatutario** de ASCAD como un derecho propio protegido y reconocido:

*a) **Velar por el buen ejercicio de la profesión y por el respeto de los derechos de las personas destinatarias de los servicios profesionales y, a tal efecto, denunciar a la Administración la comisión de las infracciones reguladas por el título III.***

*b) **Representar a las personas asociadas y ejercer acciones en defensa de los derechos e intereses de las mismas, los de la asociación y los generales vinculados al ejercicio de la profesión.***

*g) **Participar en órganos consultivos de la Administración, intervenir en procedimientos administrativos de acuerdo con la ley y, en especial, ser escuchadas en la elaboración de las disposiciones de carácter general que afecten directamente al ejercicio de la profesión.***

*h) **Emitir informes y dictámenes sobre materias relevantes para la profesión, a petición de la Administración o de los tribunales.***

Esto quiere decir que el Estado de Derecho nos coloca **a todos** en un escenario de obligaciones y corresponsabilidades mutuas, en este caso sería preferentemente con la Conselleria de BSIF en todo aquello que afecte a nuestro ejercicio profesional, es

decir, cualquier norma que directa ó indirectamente afecte al sistema sujeto a nuestro rol, **por derecho propio**, podremos intervenir y opinar.

Otro aspecto que estimamos fundamental es lo concerniente al **sistema de inspección** y la necesaria actualización y desarrollo normativo de los artículos de infracciones y sanciones de la Llei de Serveis Socials. La propia Llei de Col.legis marca un eje articular de las faltas leves, graves ó muy graves y ambas leyes, Col.legis y Serveis Socials, deben permitir una homogeneización y armonía de contenidos que racionalice el caótico -por subjetivo- sistema actual.

Nos queda un trabajo importante por delante, ya que al día a día de la geroasistencia y dedicación a ASCAD, tendremos que añadir un plus y dotarnos de las estructuras asociativas que se desprenden de la nueva situación y marco jurídico. Es un reto que asumimos de forma **ilusionante y en el que te invitamos a participar**. Todos los directores y responsables geroasistenciales nos jugamos demasiado como para no ser conscientes de que ésta nueva realidad jurídica puede y debe marcar un antes y un después en esta selva irracional al paio del primer iluminado que pasa por un despacho.

Son muchos los años e instancias que estamos denunciando la inseguridad jurídica y ahora, desde la Conselleria de Justicia, podremos organizar un **marco potente y diferente** del asociativo ó sindical. El compromiso es firme... y los hechos demuestran que en los posicionamientos y objetivos, **los ascadian@s, somos perseverantes**.

Y hablando de perseverancia, el pasado mes de diciembre, y como compromiso ascadiano de la reunión de Palau, elevamos a la Conselleria y al Sindic de Greuges un extenso informe sobre lo que entendemos situación manifiestamente mejorable del recurrente tema de la inspección. (<http://www.ascad.es/noticias-ascad.php?noticia=176>, <http://www.ascad.es/noticias-ascad.php?noticia=175>) En estos largos cinco meses no hemos recibido respuesta por parte de la Conselleria... pero sí del Síndic, por cierto muy positiva, marcando la vía por el que tenemos que gestionar el tema. Ante nuestra tensa y extensa paciencia y el absoluto silencio -que interpretamos lleno de indiferencia- de la Conselleria no tenemos otra opción que ponemos a calentar motores y seguiremos la hoja de ruta recomendada. Será la primera acción desde ese otro marco jurídico de ASCAD. Interesante.

Saludos y nos vemos el día 3 de junio a las 16h. en Firagran. Todos tenemos cosas importantes que decir y escuchar. ¡No faltes!

Por ASCAD,
Andrés Rueda
21/05/2015